

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso que se cita.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos», CEM-9825-H. 10308, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a seis módulos:

- Módulo 1 sobre La Gestión de Recursos Humanos como Función Estratégica (Sustituye al módulo 1 del año 1996). 17 y 18 de septiembre de 1998. CEM-9825-1-H.10309.
- Módulo 2 sobre Planificación y Organización del Trabajo (Sustituye al módulo 2 del año 1996). 1 y 2 de octubre de 1998. CEM-9825-2-H.10325.
- Módulo 3 sobre Gestión de las Competencias (Sustituye al módulo 3 del año 1996). 29 y 30 de octubre de 1998. CEM-9825-3-H.10326.
- Módulo 4 sobre Gestión del Rendimiento y la Compensación (Sustituye al módulo 6 del año 1996). 5 y 6 de noviembre de 1998. CEM-9825-4-H.10327.
- Módulo 5 sobre Gestión Relacional de los Recursos Humanos (Sustituye al módulo 5 del año 1996). CEM-9825-5-H.10328. 26 y 27 de noviembre de 1998.
- Módulo 6 sobre La Función Directiva y la Gestión de los Recursos Humanos (Sustituye al módulo 4 del año 1996). CEM-9825-6-H.10329. 17 y 18 de diciembre de 1998.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis módulos programados. Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supe-
ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (1998) o de módulos con los que se complete el curso de Gestión de Recursos Humanos de 1996.
- Realización del curso completo de Especialización en Función Pública (1997).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo del Curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se abonarán antes del comienzo del Curso o de cada módulo, en su caso, se han establecido en 30.000 ptas./módulo y 180.000 ptas./curso completo. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (120 horas); excepto al personal al servicio de la Junta de Andalucía, a quien se le acreditará la asistencia por el máximo de horas lectivas (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1998/1999, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspon-

diente Diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Gestión de Recursos Humanos y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

I. Contenido:

- Módulo 1 sobre La Gestión de Recursos Humanos como Función Estratégica.
17 y 18 de septiembre de 1998.
- Módulo 2 sobre Planificación y Organización del Trabajo.
1 y 2 de octubre de 1998.
- Módulo 3 sobre Gestión de las Competencias.
29 y 30 de octubre de 1998.
- Módulo 4 sobre Gestión del Rendimiento y la Compensación.
5 y 6 de noviembre de 1998.
- Módulo 5 sobre Gestión Relacional de los Recursos Humanos.
26 y 27 de noviembre de 1998.
- Módulo 6 sobre La Función Directiva y la Gestión de los Recursos Humanos.
17 y 18 de diciembre de 1998.

II. Objetivos:

1. Analizar la gestión de los Recursos Humanos desde una perspectiva estratégica en aspectos tan cruciales como la planificación, selección, formación y relaciones interpersonales.
2. Facilitar un planteamiento técnico que coadyuve a analizar científicamente los contenidos y cargas de cada puesto de trabajo y de las distintas unidades que componen la organización.
3. Entender la evolución del desempeño como un instrumento necesario en la gestión de recursos humanos en orden a aumentar la motivación y el rendimiento de los mismos.

III. Destinatarios: El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, Directivos o responsables políticos, que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización de plantillas y tareas relacionadas con la gestión de personal, así como funcionarios con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de Programa:

Módulo I. La Gestión de Recursos Humanos como Función Estratégica.

I.1. La Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Locales: Balance y Perspectivas.

I.2. La Gestión de Recursos Humanos como Sistema Integrado.

I.3. Problemas Específicos de la Gestión de Recursos Humanos en el Ambito Público Local.

I.4. Gestión de Recursos Humanos y Modernización Administrativa: La Orientación a la Flexibilidad.

I.5. Mesa Redonda entre Gestores Locales: Principales Retos de Innovación de la Gestión de Recursos Humanos en la Esfera Pública Local.

Módulo II. Planificación y Organización del Trabajo.

II.1. Conceptos Básicos e Instrumentos de Planificación de los Recursos Humanos.

II.2. Problemática Específica de la Planificación de los Recursos Humanos en el Ambito Público.

II.3. Análisis y Diseño de Puestos de Trabajo.

II.4. Gestión de un Sistema de Puestos en las Organizaciones Públicas Locales.

Módulo III. Gestión de las Competencias.

III.1. Diseño de Perfiles de Competencias.

III.2. Procesos de Incorporación de Personal.

III.3. Promoción y Carrera Profesional en las Organizaciones Públicas Locales.

III.4. Diseño, Planificación, Gestión y Evaluación de la Formación.

Módulo IV. Gestión del Rendimiento y la Compensación.

IV.1. Gestión del Rendimiento de las Personas en la Organización.

IV.2. Presentación de una Experiencia de Evaluación del Rendimiento en el Ambito Local (Diputación de Barcelona).

IV.3. Diseño de Estructuras y Políticas Retributivas.

IV.4. Gestión de las Retribuciones en las Organizaciones Públicas Locales.

Módulo V. Gestión Relacional de los Recursos Humanos.

V.1. Gestión de la Motivación de las Personas en el Trabajo. Análisis Específico de la Motivación en la Esfera Pública Local.

V.2. Estudio y Gestión del Clima Laboral.

V.3. Gestión de las Relaciones Laborales en las Entidades Locales.

V.4. Mesa Redonda entre Gestores Locales: Problemas, Tendencias y Retos de las Relaciones Laborales en la Esfera Pública Local.

Módulo VI. La Función Directiva y la Gestión de los Recursos Humanos.

VI.1. La Función Directiva: Conceptos Básicos; su Desarrollo en el Ambito Público.

VI.2. La Función Directiva en las Entidades Locales.

VI.3. Mesa Redonda entre Gestores Locales: La Organización de la Organización de Recursos Humanos en las Entidades Locales.

VI.4. Centralización y Descentralización de la Gestión de Recursos Humanos.

VI.5. Diseño Organizativo de la Organización de Recursos Humanos en el Departamento de Recursos Humanos.

ANEXO II
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS"
Granada, septiembre a diciembre de 1998

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

C.P.: Población:
Provincia:

Teléfono de trabajo:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Módulos en que se matricula:

- LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMO FUNCIÓN ESTRATÉGICA.
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.
GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS.
GESTIÓN DEL RENDIMIENTO Y LA COMPENSACIÓN.
GESTIÓN RELACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.
LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

* EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RR.HH DE 1.996.(VEA LA CORRELACIÓN DE MÓDULOS 1.996-1.998 EN LA BASE 1ª DE ESTA CONVOCATORIA)SI/NO

*¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA 1998? (SI/NO)

* SI EN 1996 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RR.HH., PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN,¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?(SI/NO)

Derechos de inscripción: 30.000 ptas. (cada Módulo) 180.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal nº:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1998 .

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos que se citan.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos sobre «Gestión de Tesorería» CEM-9815-H.10227, y sobre «Gestión del Patrimonio y del Inventario». CEM-9816-H.11621, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario de los Cursos: El Curso sobre «Gestión de Tesorería» tendrá lugar durante los días 21 al 23 de septiembre. El Curso sobre «Gestión del Patrimonio y del Inventario» tendrá lugar durante los días 28 al 30 de septiembre de 1998. Ambos Cursos se celebrarán en Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. Tendrán una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 6 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que, en cada uno de ellos, exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los Cursos están dirigidos al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales, y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia quienes hayan realizado Cursos de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo de cada Curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 35.000 pesetas/Curso, se deberán abonar antes del comienzo del curso, en el CEMCI, en Granada. Se

podrá realizar el abono mediante giro postal o telegráfico, o en metálico, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de cada actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a cada uno de estos Cursos, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (24 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado de evaluación (30 horas): 0,55 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso respectivo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (24 horas).

Si además, el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por la Dirección Académica del Curso, el certificado acreditará la asistencia al Curso con aprovechamiento (30 horas); excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas lectivas (30 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para el Máster en Derecho y Gestión Pública Local.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«GESTION DE TESORERIA» Y «GESTION DEL PATRIMONIO Y DEL INVENTARIO»
(Módulos opcionales del Máster en Derecho y Gestión Pública Local)

I. Temática:

Tesorería, patrimonio e inventario de las Entidades Locales: Principales aspectos de su gestión.

II. Objetivos:

Curso sobre Gestión de Tesorería:

1. Estudiar los aspectos más importantes a tener en cuenta tanto en la elaboración de previsiones de Tesorería como en la gestión diaria de los cobros y pagos de las Entidades Locales.
2. Analizar las posibilidades de optimización de los servicios de tesorería, su organización y sus funciones.

Curso sobre Gestión del Patrimonio y del Inventario:

1. Formar a los participantes, ofreciendo una visión integral de los procedimientos administrativos e informáticos del patrimonio de las Entidades Locales.
2. Análisis de las especialidades del régimen de propiedad de las entidades locales, de las competencias orgánicas, de los problemas prácticos que se pueden plantear en la gestión y de las diferentes técnicas para afrontarlos con éxito.